

Juzgado, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra doña María Soledad López Millán, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Finca número 24. Vivienda tipo F, hoy quinto C, sita en parte de la planta de aprovechamiento bajo cubierta o quinta planta alta, en relación a la calle Betanzos, formando el ala centro posterior de dicha planta, y con relación a su fachada a la calle Fene, se encuentra a la altura de una cuarta planta. Ocupa la superficie útil, aproximada, de 61 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su fachada a la calle Fene: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, entrando, la vivienda tipo E, hoy tipo D, de esta misma planta; espalda, pasillo de acceso y la vivienda tipo H, hoy tipo B, de esta misma planta, e izquierda, vivienda citada, tipo H, hoy tipo B, de esta misma planta. Se le adjudica una cuota en los elementos comunes de 2.624 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 525, libro 84, folio 51, finca número 8.527.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 14 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca; y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado, tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018016398, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueron hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dicha deudora doña María Soledad López Millán.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Betanzos a 15 de junio de 1999.—La Juez, Elena Fernández Curras.—El Secretario.—29.369.

#### CALATAYUD

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Calatayud y su partido,

En méritos de lo acordado en el expediente de juicio de faltas número 46/1998, por el presente se hace el legal ofrecimiento de acciones según lo previsto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los perjudicados, don Boudarra Boufeljat y don Norbert Eder, haciéndose saber que

tienen derecho a mostrarse parte en el procedimiento y a renunciar o no a las indemnizaciones correspondientes por las lesiones y perjuicios sufridos en el accidente de tráfico ocurrido en fecha 25 de febrero de 1998.

Dado en Calatayud, 23 de junio de 1999.—La Secretaria judicial.—29.152-E.

#### CERVERA

##### Edicto

Don Joaquín de Manuel de Céspedes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número 284/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Damián Cucurull Hansen, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles de la demandada doña Simona Lanuza Lasheras, con domicilio en Cervera, calle Marinada, 9, que con su valor de tasación se expresarán con la relación de bienes, subastas que se practicarán con las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición cuarta.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1999, a las once horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se señala para que tenga lugar

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1999, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será con la rebaja del 25 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes propiedad de los demandados, que salen a subasta con su precio de tasación, son los siguientes:

Finca registral 8.344, tomo 2.245, folio 42, libro 189, del Registro de la Propiedad de Cervera. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Finca 3.424, tomo 2.245, libro 189, folio 57, del Registro de la Propiedad de Cervera. Valorada en 22.500.000 pesetas.

Dado en Cervera a 26 de mayo de 1999.—El Juez, Joaquín de Manuel de Céspedes.—El Secretario.—28.896.

#### CIEZA

##### Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 448/1993, a instancia de Argentina, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Piñera Marin, contra don Jesús Victoriano Sánchez Gómez, doña María Fernández Vargas y cónyuges, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 878.145 pesetas de costas, más 400.000 pesetas presupuestadas para gastos, en los que, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de octubre de 1999, para la primera, 8 de noviembre de 1999, para la segunda, y 13 de diciembre de 1999, para la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas, para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudica-

cación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica en el término de Abarán, partido de los Vergeles y sitio de los Palacios; un trozo de tierra seco, de cabida 90 áreas 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 690, folio 148, finca 15.349. Valor: 2.500.000 pesetas.

2. La mitad indivisa de una casa compuesta de dos pisos, dos cuerpos y corral, sita en la villa de Abarán, y su calle de D. Luis Carrasco, número 31. Que ocupa la superficie de 112 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 288, folio 144, finca 3.712. Valor: 2.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en la tercera planta alta y al fondo de un edificio sito en Abarán, y su calle Santa Teresa, sin número, que ocupa una superficie construida de 123 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 757, folio 106, finca 16.451. Valor: 5.000.000 de pesetas.

4. En la población de Abarán, y su calle de Onésimo Redondo, un solar para edificar, que ocupa la superficie de 63 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 548, folio 57, finca 13.111. Valor: 1.500.000 pesetas.

5. En la población de Abarán, y su calle conocida por travesía del General Moscardó, una casa marcada con el número 42, que ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Inscrita, sólo en cuanto a dos terceras partes indivisas, en el tomo 388, folio 166, finca 9.495. Valor: 500.000 pesetas.

6. Rústica en el término de Abarán, pago Soto de Damián, un trozo de tierra de riego, de cabida 2 áreas 45 centiáreas 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 747, folio 2, finca 16.248. Valor: 500.000 pesetas.

Dado en Cieza a 18 de mayo de 1999.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—29.312.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 422/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fomento de Construcciones y Con-

tratas, Sociedad Anónima», contra GPIMSA, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por el Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0422/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta, que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial número 1, situado en las plantas baja y semisótano del edificio en Torrelodones, avenida de Valladolid, portales números 1 y 3, local comercial número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 3.803, libro 182 de Torrelodones, folio 107 de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 8.711.

Tipo de subasta: 178.937.350 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 17 de abril de 1999.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—29.288.

#### COSLADA

##### Edicto

Don Carlos Nogales Romero, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Hipólito López Nombela y doña María Soledad Jiménez Domingo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 108 o piso tercero, D, de la calle Zumárraga, número 13, antes calle Siete, en San Fernando de Henares (Madrid), urbanización «Ciudad Parque Henares», que ocupa una superficie útil y aproximada de 67 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos comunes y gastos comunes del 0,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 1.123, libro 231, folio 88, finca número 4.699-N.

Tipo de subasta: 13.440.000 pesetas.

Dado en Coslada a 25 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Nogales Romero.—El Secretario.—29.261.